

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 6 rs. vn. al mes y 15 rs. por 3 meses para esta ciudad. Para fuera franco de porte por un mes 40 rs. y por 3 meses 27 rs.



No se dará curso á ninguna reclamación ni se insertarán los anuncios que se dirijan á la redaccion del mismo si no es franco de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## ARTICULO DE OFICIO.

Continúa la lista de los Electores que han votado en las últimas elecciones inserta en el número anterior.

### Distrito de Belchite.

D. Rafael Mayandía, Francisco Tena, Joaquín Ribérés, Leonardo Nadal, Manuel Ribérés, Pedro Marques, José Artigas, Francisco Labentana, José Marin y Morros, Tomas Marin, Ramon Jarne, Miguel Poblador, Juan Millan, Fermin Cortes, Mariano Palacio, José Lasarte, Ramon Ascaso, Salvador Galvez, Francisco Ascaso, Prudencio Cortés, José Cortes, Javier Castro, Manuel Gil, Manuel Garces, Tomas Salas, Agustin Martínez Tello, mayor Miguel Font, Antonio Oria, Pedro Naval García, Manuel Hernandez, Tomas Ascaso, Felipe Aina, Fermin Bella, Gregorio Naval, Joaquin Gimeno, Francisco Sebastian, Antonio Sanchez, Lambertito Gimeno, Bernabe Perera, Cenon Grasa, Estanislao Mozota, Blas Casajus, Jo é Antonio Gimeno, Tomas Ribérés, Juan de Gracia, Roque Cortes Tomas Sebastian, Valero Larraz, Francisco Ortin Coronas, Juan José Bernabeu, Juan Minguez, Joaquin Marco Teresa, Joaquin Minguez, Ignacio Marco, Manuel Galvez de Domingo, Jo é Laborita, Gerbasio Egea, Jorge Peg, Pascual Oriobas, Pascual Polo, Bonifacio Marin, Domingo Marin, Manuel Gimenez, José Casaos, Manuel Quítez, José María Gimenez, Vicente Calvo, Manuel Artigas, Manuel Bernad Toribio Yaga, Juan Calbo, Miguel Cinca, Narciso Aznar, José Alos, José Clemente, José Martínez, Antonio Aznar, Manuel Calbo, Francisco Ibañez, Antonio Castellote, Manuel Tena, Manuel Bernad, Mariano Galbe, Francisco Aznar, Ramon Vidao, Miguel Canfran, Antonio Muniea, Antonio Bernad, Antonio Aznar, mayor, Liborio Cufrean, Mariano Gomez, José Aznar Dominga, Francisco Urieta, Valero Aznar, Felipe Alos, Ramon Tena, Manuel Pérez de José, José Conde, Agustin Gil, Joaquin Cubel, Pascual Temprado, Joaquin Martínez Tello, mayor, Lorenzo Tiestos, mayor, Pedro Burillo, Francisco Aliaga, José Bailera, Ramon Gistao, José Lobera Tardez, José Burdio Cristobal de Val, Ramon Julian, José Burillo, Diego de Val, Manuel Martin, Manuel de Val Bailera, Miguel Orjin, Blas de val, José Bernabeu, Antonio galbez de antonio, Pedro Monñes, Lorenzo Gascon, Joaquin Alos, Baltasar Loscos, Isidro Roncales, Joaquin Gorgas menor, Francisco Baquero, Ramon Benedicto de Antonio, Antonio Escobar y Grasa, Estevan Albarez, Eugenio Martin, Joaquin Gimenez, Pedro Salinas, Pedro Luis, Ramon Bober, Antonio Villuendas, Mariano Villuendas, Bernardo Guar, Isidro Ascaso, Pedro Marin, Francisco Falo, José Lambertito Marin, Juan Montañes, Columbiano Lucientas, Martin Ordovas, Joaquin Ordovas Nebra, Lorenzo Portao, Felipe Maimon, Juan Antonio lebera, Joaquin Benedi, Francisco Nival, Joaquin Ordovas, José Sevilla, Benito Cortes, Jacinto Grasa, Francisco Aznar, menor, Sebastian Beltran, Ramon Bello, Jacinto Catalan Tomas Moya, Valero Labuena, José Montañes, Dionisio Grasa, José Or-

dovas, Vicente Gorriz, Juan Antonio Cortes, Ramon Saldiz, Antonio Teresa, Jorge Toledo, Miguel Nogueiras, Manuel Cerra y Piñoi, Tomas Calvo, Bernardo Calbete, Mateo Drum, Alejandro Grasa, Pedro Tena, Bartolome Gorgas, Miguel Antonio Hernandez, Antonio Bernar, Tomas Mayayo, Miguel Martinez Pito, Lambertito Labordeta, José Font, Felipe Collado, Carlos Nogueiras.

### Distrito de Borja.

D. Policarpo Cardona, Manuel Sancho, Miguel Ballarín, Juan Aznar, Antonio Avilla, Pascual Nogueas, Manuel Saldaña, Domingo Pujos, José Castro, Vicente Foncellas, Francisco Garcia y Azuesti, Prudencio Cuser, Luis Compan, Manuel Sanvicente, Angel Pasamar, Julian Casanova, Mariano Portofes, Agustin Cenarro, Manuel Remon, Sevastian Custardoy, Manuel Aguilera Pablo, Simplicio Urzay, Dionisio Labiaga, Vicente Brocate, Juan Antonio Lopez, Tomas Gallego, Ciriano Marquina, Alejos Zugasti, Manuel Morales Ballepin, Mariano Gimeno, José Harrando, Gervasio Rodrigo, Ezequiel Diaz Aragon, Faustino Ullate, Hermenegildo Lopez, Severo Lizarraga, Benito Allue, Raimundo Pablo, Juan Remon, Calisto Tejadás, Ipolito Aguilera, Mariano Pueblo, Nicolas Alcerillo, Ibario Gimeno, Mariano San Martin Magallon, Santiago Embun, Pedro mendiri, mariano Asensio, Manuel Miramon, José Meneses, Antonio Martínez, Andres Madruga, Antonio Berdejo, Fermin Garcia, Francisco Dominguez, Sevastian Barrieta, Felipe Bauluz, Juan Pablo Bona, José Ladaga mayor, Dorothe Sariñena, Antonio Lardies, Damaso Flamenco, Francisco Almas, Luis Aznar, Manuel Sevastian, Camilo Milagro, Antonio Huerta, Manuel Cruz y Bellido, José Aguilera, Domingo Anadon, Joaquin Gonzalez, Bruno Castellano, Lucas Marquina, Pedro Milagro, Tibucio Iranzu, Andres Remon, Manuel Galindo, José Campos, Antonio Foncellas, Miguel Almas, Bernardo Cardona, Leandro Inaga, Santiago Gimenez, Mariano Pablo, Bartolome Tegero, Florentino Gimenez, Angel Quijada, Francisco Chueca, Fernando Pellicer, Juan José Lacambra, Antonio Berna, Ramon Callizo, Joaquin Pellicer, Mateo Galindo, Manuel Uson, Manuel Mendoza, Mariano Gimenez, Antonio Miguel, Dionisio Terren, José Arbios, Pedro Navascués, Vicente Albayceita, Lorenzo Caro, Juan Ormazabal.

### Distrito de Bujaraloz.

D. Pascual Alos y Mallen, Francisco Val y Oliván, Vicente Salaver, Santiago Samper, Manuel Ezquerria, Bruno Villagrana, Santiago Val, Pedro Rivera, José Ventura Ezquerria, Manuel Escuer, Antonio Bona, Gregorio Solanas, Juan Domingo Escuer, Ignacio Lusa, Valentin Alos, Manuel Val y Muro, Manuel Oliván, Francisco Val y Solanas, Eusebio Olona, Mariano Xarria, Jorge Salaver, Mariano Olona, Juan Olona, Manuel Grau, Manuel Morales, Manuel Gran, mayor, Pascual Serrate, Gaspar Gran, Pedro Val, Juan Morales, Tomas Zaballos, Pedro Villagrana y Peralta, Gregorio Samper, Francisco Escuer, José Villagrana, Matias Casa, mayor, Antonio Continente, Mariano Oliván, Manuel Palacio, Baltasar Gran, Pablo Oliván, Matias Pinos, Ramon Valdovinos, Bernardo Dierte, Francisco Villagrana, Mariano Alos, José Ripolles, Antonio Olona, José Ramon Alos, Mariano Serrad, Matias Saun, Pablo Saun, Vicente Samper, Rudesindo Calbete, Pascual Toa, Martin Pelegay, Jorge Polo, Juan Taules, Bernardo Saun, Vicente Escuer, Juan Domingo Zaballos, José Escuer, Francisco Val y Gran, Vicente Peralta, Dionisio Pallas, Joaquin Samper, Cristobal Pinos, Meriano Oliván y Sancho, Tomas Samper, Jose Samper, Beni-

to Olona. Francisco Olona. Manuel Bona. Gregorio Villagrasa. Nicolas Pallares. Rafael Piazuelo. Agustin Escanilla. Miguel Pallares. Anton Sena. Fernando Calvete. Salvador Solanot. Vicente Solanot. Francisco Villagrasa y Gros. Lamberto Guadan. Francisco Albar. Lucas Montalar. José Villanova. Pablo Viesen. Clemente Uson. Estevan Lorente. Marcos Samper. Demetrio Albar. Anacleto Ros. Balero Pallares. Guillermo Pallas. Juan Gros. Saturnino Escanilla. Salvador Beltran. Juan Riuz. Bernardino Flordelies. Bruno Beltran. Mariano Gros. Mariano Vidaller. José Arcal. Joaquin Samper. Miguel Uson. Benito Rozas y Villagrasa. Patricio Pallas. Joaquin Almozara.

*Distrito de Calatayud.*

D. Juan Ramon Francia. Serafin Francia. Manuel Gil. Cecilio Idalgo. Luis Cebrian. Pascual Latorre. Antonio Latorre. Pascual Estremera. Antonio Jiguer. Mariano Flores. Clemente Gimenez. José Crespo. José Vicioso. Vicente Labastida. Manuel Espen. Vicente Gil. Estevan Tovar. Pedro Lizana. Antonio Mayol. Casto Corso. Vicente Colas. Mariano Lahoz. Anacleto Vicen. Hermenegildo Gil. Andres Garces. Victoriano Martinez. Hario Blasco. Ramon Blasco. Valentin Perez. Pedro Barrana. Francisco Millan. Manuel Sediles. Antonio Sanchez. Antonio Abanto. Miguel Najera. Pedro Lecina. Manuel Trigo. Miguel Blasco. Miguel Vicente. Francisco Gutierrez. Santos Perales. Manuel Navarro. José Palacian. Antonio Aznar. Manuel Ranera. Andres Badesa. Manuel Quitilla. Agustin Arnedo. Domingo Ibañez. Marcos Martinez. Joaquin Peligero. Aniceto Yague. Antonio Barranco. Manuel Perez. Mariano Gonzalez. Wenceslao Bone. Ramon Gomez. José Revuelto. Domingo Gil. Luis Coley. Marcos Yarza. Feliciano Franco. Bernardo Carbilla. José Santos. Cosme Marcen. Vicente Beltran José Antonio Lahoz. Fernando Millan. Domingo Muro. Pedro Lasheras. Andres Alonso. Blas Arregui. Ignacio Perez. Alejandro Cantarero. Prudencio Pelegrin. Miguel Pelegrin. Francisco Simon. Vicente Simon. José Simon. Pedro Martinez. Miguel Jaraba. Fidel Blasco. Antonio Blancas. Ignacio Abian. Andres Vellilla. Juan Francisco Mochales. Manuel Lafuente. Cristobal Grajalas. Francisco Torralva. Pedro Segobia. José Ruiz. Emeterio Navarro. Carlos Garcia. Juan Manuel Casaus. Mariano Gil. Atanasio Zapata. Sisto Elizondo. Manuel Diez. Eugenio Rubio. Miguel Borque. Tomas Navarro. Francisco Sanz. Victorio Alvarez. Jayme Carles. Mariano Higuera. Antonio Lozano. Francisco Ibarra. Antonio Ibarra. Roque Arevalo. Domingo Esteras. Pascual Losilla. Miguel Font. Nicolas Alonso. José Moor. Vicente Maluenda. Manuel Moreno. Pedro Alonso. Bernardino Sanchez. Pedro Larraga. Alejos Eguaras. Joaquin Garayo. Miguel Ballester. José Fernandez Eredia. Mariano Clemente. Francisco Crespo. Antonio Gil Lorcas. Manuel Lopez. Mamez Aguirre. Antonio Ibañez. Silvestre Aguirre. Felipe Alonso. Manuel Perez Aparicio. Pedro Alonso.

*Distrito de Cariñena.*

D. José Lopez de Anso. Francisco Redondo. José Sancho. Benito Esteban. Felix Lopez. Toribio Pascual. Manuel Gil. Joaquin Mañano. Antonio Burillo. Silvestre Aznar. Mariano Gambon. Cristobal Oteo. Miguel Fuentes. Paulino Floria. Manuel Igueras mayor. Mariano Lopez. Tomas Cerced. Genaro Los Cerrales. Antonio Martin. Pedro Ubide. José Gambon Manuel Barellas. Pedro Burillo. Marcelino Redondo. Claudio Sebastian. Pedro Aznar. Patricio Franco. Pedro Sebastian. Ambrosio Vico. Pascual Frasnó. Juan Gomales. Mariano Ibero. Magdaleño Sebastian. Joaquin Ruiz de Azagra. Manuel Artigas. José Casas. Felix Gasca. Benito Ramon Zaragozano. Pedro Ruiz. Mariano Muñoz. Manuel Pardos. Manuel Andreu. Antonio Peligero. Miguel Ruiz. Pedro Perez. Calisto Bazan. Carlos Bicente. Manuel Blasco. Mariano Casas. José Asensio. José Perez. Casimiro Navro. Manuel Vicente. Juan Cabetas. Ramon Benito. Joaquin Heredia. Lucas Perez. Domingo Lostal. Mariano Bailac. Tomas Anson. Joaquin Lezcano. José Romeo. Mariano Pallares. Francisco Orga. Joaquin Blanco. José Pelayo. Geronimo Gimeno. Fernando Cabetas. Antonio Orga. Manuel Navarro. Estevan Toal. Manuel Royo. Manuel Anson. Francisco Frex. Antonio Los Huertos. Pablo Jaime. Joaquin Jaime Manuel Aliaga. José mainar. Romualdo Anson. Manuel Nogues. Calisto Jaime. Cristobal de Gracia. José Orgas. Mariano Fernandez. Mariano Navarro. Pedro Garcia Cristobal. Laora Pedro Beltran. Agustin. Lopez. Pablo Frex. Jorge Casas. José mozota. Juan Bosqued. Estanislao Orga. Miguel Orga. Cristobal Aliaga. Santiago Frain. Manuel Lanuza. Manuel Aliaga. Antonio Agachal Oria. Gregorio Orga. Pedro Cabetas. Joaquin Gil. Antonio. Gil. Leonardo Vicente. José Argachal Cabetas. Prudencio Gil. Harario Arnedo. Braulio Sola y Beltran. Manuel Gomez. José Argachal. Custodio Armale. mauricio Cabetas. Antonio Jaime Pedro Jaime Serrano. Pedro Jaime Polo. Manuel Galindo Tello. Manuel Jaime Sanz. Mariano Gonzalez. Valentin Conde. Pascual Castan. Babil Armale. José mañano. Miguel Aznar. Casimiro Lanaja. Mariano Franco. Cecilio Tello. Juan Andres

del Olmo. Juan Lucia. Mariano Gayan. Miguel Carnicer. Mariano Ortega. Mariano Rodriguez. Antonio Serrano. Pedro Pablo Ferruz. Bernabe Frances. Antonio Polo melquizo. Manuel Bailo Polo. Timoteo Burgos. Pedro Galindo Castellor. Joaquin Sanz. Cristobal Calvo. Mariano Castan. Juan Gutierrez. Mateo Ruiz. Mariano Gutierrez. Carlos Soria. Joaquin Royo. Pedro Tegero. Julian Miguel. Tomas Lopez. Joaquin Cortes. Manuel Soria. José Gimeno. Francisco Sancho. Mariano Menao. Balero Ferruz. Bartolome Abad. Iñigo Ferruz. Paulino Blesa. Antonio Menao. José Simon. Jorge Badenas. Blas Riuz Azagra. Mariano Gotor Izquierdo. Idefonso Lopez. José Domingo. Mariano Soria Ferrer. José Izquierdo. Vicente Peligero. Joaquin Latorre. Lorenzo Galindo. Manuel Colas. Pablo Aliaga. Antonio Catalina. Bicente Polo. Joaquin Galindo. Manuel Soria Gomez. José Melero Martinez. Salvador Hernandez. Miguel Casas. Francisco Mendieta. Angel Segura. Timoteo Audera. Miguel Cucalon. Mariano Martinez. Nicolas Ubiele. José Zapater. Gregorio Franco. Ignacio Tober. Manuel Sebastian. Serafin Gimeno. Nicolas Maria Mañer. José Maria Ungo. Mariano Benedi. Pedro Bosqued. Miguel Garces. Miguel Mendieta. Joaquin Tober. Manuel Blasco. Benito Arcillero. Claudio Sancho. Pascual Sancho. Atanasio Tello. Pedro Pablo Lopez. Matias Cameo. Antonio Rubio. Miguel Frasnó. Dionisio Gotor. Fulgencio Isiegas. Manuel Monreal. Pedro Bosqued Abad. Miguel Soria Lopez. Miguel Isiegas. Ramon Lázaro. Agustin Ruiz Suso. Manuel Garcia. Manuel Gotor Velez. Pablo Soria. Vicente Lusilla. Antonio Gutierrez. Antonio Sanz Calcena. Juan Ferrer Matta. Mariano Badules. Salvador Hernandez. Mariano Soria Aznar. Manuel Cameo Ramos. Mariano Gimeno Seinal. Pascual Gayan. Manuel Franco Lopez. Manuel Briz Betes. Pantaleon Irisarri. Salvador Arazuri. Fernando Aristoy. Juan Polo Galindo. Pedro Sanz Lopez. Vicente Sanz. Ignacio Marques. Manuel Rubio. Mariano Martin. Miguel Laporta. José Frances. Antonio Sierra. Antonio Escartin. Manuel Bribian. Pascual Tello. Pedro Segura. Pascual Aznar. Joaquin Suso. Joaquin Estopañan. Juan Castan. Hermenegildo Gorriz. Manuel Galindo Jaime. Mariano Soria Tello. Cristobal Briz. Manuel Bazan. Manuel Velez. Julian de Gracia. Miguel Domingo. Pedro Joaquin Aznar. Manuel Echeberria. Manuel Ruiz Gutierrez. Victoriano Isiegas. Manuel del Olmo. Benito Tello. Gregorio Gotor. Manuel Bailo. Engenio Soria. Manuel Ortega. Mariano Suso Soria. Ramon Hospital. Ramon Ciriaco Perez. Miguel Frasnó y Barberan. Santiago Osel. Manuel Polo Garcia. Matias India. Manuel India. Pascual Cameo. Santos Soria. Valero Mata. Antonio Gonzalez. Pascual India. Juan Mainar. Baibino Aparicio Nicomedes Hernandez. Mariano Pallares. Blas Mayoral. Manuel Ferrer Laplana. Manuel Garrido. Francisco Rufal. Pedro Juan Lopez. Nicolas Gasca. Mariano Romeo. Agustin Jaime. Fermín Diaz. Tomas Laplana. Cayetano Campos. Pedro Antonio Tello. Mariano Vitaller. Francisco Ruiz. Matias Gotor. (Se continuará.)

*Gobierno político de la provincia de Zaragoza.*

*El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 10 del actual me dice lo que copio.*

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice al de la Gobernacion de la Península con fecha 3 del actual lo siguiente = Con esta fecha digo al Sr. Ministro de Hacienda lo que copio = Los sublimes misterios de nuestra sagrada Religion que la Iglesia celebra durante la cuaresma, y especialmente en la Semana Santa y pascua de Resurreccion, exigen del Gobierno un celo el mas esmerado para que las augustas ceremonias de esta época tengan lugar con la mayor solemnidad que sea posible en honor de la Religion y de las instituciones, y satisfaccion de los piadosos deseos que animan al Regente del Reino. En su virtud se ha servido mandar S. A. que por el Ministerio del digno cargo de V. E. se adopten inmediatamente las disposiciones oportunas, a fin de que sin perjuicio del pago del tercer tercio de las asignaciones del clero superior, se entregue sin tardanza con aquel objeto a las Iglesias Catedrales, Colegiales, Abaciales y Prioratos un tercio del importe de su respectivo presupuesto del culto, haciendo presente a la Direccion general del Tesoro la importancia religiosa y política de esta resolusion, para que con presencia de los datos que posea del Estado de la recauda-

cion, de la contribucion del culto en cada provincia, y de las existencias así en dinero por producto de la misma y de la venta de los bienes del clero secular, como en frutos de dichos bienes, acuerde y prevenga á los Intendentes cuanto sea necesario para el exacto cumplimiento de la voluntad de S. A., facultándoles en caso necesario para ponerse de acuerdo con las corporaciones populares donde fuere preciso anticipar fondos que de otro modo no puedan haberse antes de la Semana Santa.= Lo trasladado á V. S. de orden S. A. el Regente del Reino, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, para los efectos oportunos.

*Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicación. Zaragoza 24 de Marzo de 1843 = Juan Salvador Ruiz.*

El 12 del corriente fueron robadas á Don Aquilino Ocaña, vecino del Escorial 3 caballerías mayores cuyas señas se espresan á continuacion, y sospechándose que han sido conducidas á esta provincia para su venta, encargo á los Alcaldes constitucionales que procuren su detencion y la de sus conductores, remitiéndolos con toda seguridad á disposicion del Excmo. Sr. Gefe político de Madrid para los procedimientos convenientes. Zaragoza 24 de Marzo de 1843 = Juan Salvador Ruiz.

*Señas de las caballerías.* Una yegua como de 8 años, pelo castaño, de cerca de 7 cuartas, calzada de dos manos y una pata. Otra de la misma edad y pelo aduponada, de 6 cuartas y media y mordida de los lobos en la nalga izquierda. Un potro de 3 años, castaño, careto que le coge la estrella toda la frente, un ojo y el hocico, ninguna tiene hierro ni señal, las dos yeguas son domadas y estaban eriendo.

#### **D. Gervasio Ucelay, Juez de primera instancia de la ciudad de Zaragoza.**

A los SS. Jueces de primera instancia, SS. Alcaldes constitucionales y demas autoridades de toda esta provincia á quienes el presente se dirige, hago saber: que en este mi juzgado y testimonio del infrascrito Escribano se sigue causa criminal contra Manuel Zapater natural de Aguilon residente en esta ciudad, cuyas señas acompaño, sobre muertes violentas causadas á Rudesinda, Gregoria, Maria, Isidro, y Miguel Lobaco, y herido gramente al Padre de los mismos Manuel Lobaco en la mañana de este dia; por lo que he dispuesto se despachen requisitorios á fin de que se proceda á la prision de dicho Zapater y conduccion con toda seguridad á este juzgado con las armas que se le ocupen; y en su virtud en nombre de S. M. les exhorto y requiero y de la mia les ruego y pido empleen todo su celo para la prision del citado Manuel Zapater, y habido que sea lo manden conducir á este juzgado con toda seguridad. Pues que en hacerlo así administrarán justicia, y yo otro tanto siempre que sus exhortos vea. Zaragoza 24 de Marzo de 1843 = Gervasio Ucelay. = Por mandado de S. S., Camilo Torres.

*Señas del reo.* Chaqueta negra, chaleco de cuadros de muleton, calzon azul de paño, faja de sarja, medias pardas de pie, alpargatas navarras, elástico de bayeta colorada, manta blanca, alforja con bota, de 44 años de edad, estatura regular, color bajo. Zaragoza fecha ut supra. = Torres.

#### **Concluye la relacion de venta de bienes nacionales inserta en el Boletín anterior.**

4. En quiebra: otra rematada en 29.000 rs. en id. calle Castellana núm. 98, consta de 283 varas cuadradas de sitio propio y cinco cubas de cabida de 45 nietros de vino, con prensa y linterna, no tiene carga, arrendada en 752 rs. 32 mrs. y fina este en S. Juan de Junio de 1844, capitalizada en 16.941 rs. 6 mrs. y tasada en 22.497 rs. que es &c.

5. En quiebra: otra rematada en 16.200 rs. en id. en la subida de la Albardería núm. 90, consta de 71 varas de sitio, con la advertencia de que para regularizar el terreno de ésta casa con la inmediata del núm. 91 y evitar la servidumbre que ahora tienen, deben agregarse á ésta las alcobas de la casa núm. 90 que hay en el cuarto entre-

suelo y principal, y se ha de segregar de la núm. 91 para el 90 un cuarto bajo, desban y cocina alta que corresponde á la otra casa, esto es, considerando las dos con todo su centro y cielo, no tiene carga, arrendada en 376 rs. 16 mrs. y fina en S. Juan de Junio próximo, capitalizada en 8470 rs. 20 mrs. y tasada en 13.560 rs. que es &c.

6. En quiebra: un campo rematado en la cantidad de 6211 rs. 26 mrs., sito en el término de Rabal de esta ciudad partida de la Hortilla, de un cahiz 3 cuartales 2 almudes tierra blanca, confronta con senda de herederos, campos de las monjas de la Enseñanza, de herederos de D. Francisco Ortiz y viuda de Francisco Rantes, no tiene carga, arrendado en 207 rs. 2 mrs. y fina en S. Juan de Junio próximo, tasado en 3046 rs. y capitalizado en 6211 rs. 26 mrs. que es &c.

#### *Del cabildo del Pilar.*

7. En quiebra: una casa rematada en 25.500 rs. sita en esta ciudad y su calle de Bonayre núm. 139, consta de 120 varas de sitio, no tiene carga, arrendada en 564 rs. 24 mrs. y fina en S. Juan de Junio próximo, capitalizada en 12.705 rs. 30 mrs. y tasada en 14.673 rs. que es &c.

8. En quiebra: otra rematada en 6852 rs. en id., calle de la Morera núm. 36, consta de 100 varas de sitio propio, no tiene carga, arrendada en 282 rs. 12 mrs. y fina en S. Juan de Junio próximo, tasada en 6115 rs. y capitalizada en 6352 rs. 32 mrs. que es &c.

#### *Del cabildo de la Seo.*

9. En quiebra: otra casa rematada en 15.000 rs. en id., calle de Contraelperche núm. 31, consta de 160 varas de sitio propio, no tiene carga, arrendada en 527 rs. 2 mrs. y fina en S. Juan de Junio próximo, capitalizada en 11.858 rs. 28 mrs. y tasada en 11.975 rs. que es &c.

10. En quiebra: otra rematada en 20.000 rs. en id., calle de Miguel de Ara núm. 120, consta de 150 varas de sitio propio y 60 con servidumbre, no tiene carga, arrendada en 640 rs. y fina en S. Juan de Junio de 1844, capitalizada en 14.400 rs. y tasada en 19.326 rs. que es &c.

11. En quiebra: otra rematada en 17.500 rs. en id. calle Castellana núm. 3, consta de 80 varas de sitio propio y 60 con servidumbre, no tiene carga, arrendada en 451 rs. 26 mrs. y fina en S. Juan de Junio próximo, capitalizada en 10.164 rs. 24 mrs. y tasada en 13.058 rs. que es &c.

12. En quiebra: otra rematada en 16.800 rs., sita en el Arrabal de esta ciudad calle del Tejar núm. 174, consta de 130 varas de sitio propio y 15 con servidumbre, no tiene carga, arrendada en 527 rs. 2 mrs. y fina en S. Juan de Junio próximo, capitalizada en 11.858 rs. 28 mrs. y tasada en 12.376 rs. que es &c.

13. En quiebra: otra rematada en 28.776 rs. sita en esta ciudad calle de Arcedianos núm. 144, consta de 300 varas de sitio propio, no tiene carga, arrendada en 376 rs. 16 mrs. y fina en S. Juan de Junio de 1844, capitalizada en 8470 rs. 20 mrs. y tasada en 28.776 rs. que es &c.

14. En quiebra: otra rematada en 37.500 rs. en id. calle de la Cuchillería núm. 94, consta de 94 varas de sitio propio, no tiene carga, arrendada en 1000 rs. y fina en S. Juan de Junio de 1844, tasada en 18.810 rs. y capitalizada en 22.500 rs. que es &c.

15. En quiebra: otra rematada en 11.272 rs. en id. calle castellana núm. 2, consta de 80 varas de sitio propio y 40 con servidumbre, no tiene carga, arrendada en 451 rs. 26 mrs. y fina en S. Juan de Junio próximo, capitalizada en 10.164 rs. 24 mrs. y tasada en 11.072 rs. que es &c.

16. En quiebra: otra rematada en 16.000 rs. en id. calle de Miguel de Ara núm. 121, consta de 50 varas de sitio propio y 48 con servidumbre, no tiene carga, arrendada en 376 rs. 16 mrs. y fina en S. Juan de Junio de 1844, capitalizada en 8470 rs. 20 mrs. y tasada en 9850 rs. que es &c.

17. En quiebra: otra rematada en 11.155 rs. en id. calle de Garro núm. 20, consta de 140 varas cuadradas de sitio propio y 18 con servidumbre, no tiene carga, arrendada en 376 rs. 16 mrs. y fina en S. Juan de Junio próximo, capitalizada en 8470 rs. 20 mrs. y tasada en 10.555 rs. que es &c.

18. En quiebra: otra rematada en 13.200 rs., sita en id. calle de Miguel de Ara núm. 122, consta de 74 varas de sitio propio, no tiene carga, arrendada en 376 rs.

16 mrs. y fina en el mismo día que la anterior, capitalizada en 8470 rs. 20 mrs. y tasada en 9192 rs. que es &c.

19. En quiebra: otra rematada en 13.000 rs. sita en el Arrabal de esta ciudad y su calle del Tejar núm. 172, consta de 110 varas de sitio propio y 17 con servidumbre, no tiene carga, arrendada en 376 rs. 16 mrs. y fina en S. Juan de Junio próximo, capitalizada en 8470 rs. 20 mrs. y tasada en 9771 rs. que es &c.

20. En quiebra: otra rematada en 14.000 rs. en id. id. núm. 173, consta de 108 varas de sitio propio, no tiene carga, arrendada en 376 rs. 16 mrs. y fina en igual día que la anterior, capitalizada en 8470 rs. 20 mrs. y tasada en 10.278 rs. que es &c.

21. En quiebra: otra rematada en 18.000 rs. sita en esta ciudad y su calle de Algeceros núm. 191, consta de 60 varas de sitio propio y 62 con servidumbre, no tiene carga, arrendada en 414 rs. 4 mrs. y fina en igual día que las anteriores, capitalizada en 9317 rs. 22 mrs. y tasada en 15.559 rs. que es &c.

22. En quiebra: otra rematada en 8510 rs., sita en id. calle de Contraelperche núm. 41, consta de 40 varas de sitio propio y 17 con servidumbre, no tiene carga, arrendada en 376 rs. 16 mrs. y fina en S. Juan de Junio próximo, capitalizada en 8470 rs. 20 mrs. y tasada en 8510 rs. que es &c.

23. En quiebra: otra rematada en 13.909 rs., sita en id. id. núm. 40, consta de 120 varas de sitio propio y 17 con servidumbre, no tiene carga, arrendada en 602 rs. 12 mrs. y fina en igual día que las anteriores, capitalizada en 13.512 rs. 32 mrs. y tasada en 13.909 rs. que es &c.

24. En quiebra: otra rematada en 12.738 rs., sita en el campo del Toro de esta ciudad núm. 62, consta de 250 varas de sitio, no tiene carga, arrendada en 480 rs. y fina en S. Juan de Junio de 1844, capitalizada en 10.800 rs. y tasada en 12.738 rs. vn. que es la cantidad porque se saca a subasta.

Zaragoza 16 de Marzo de 1843. = José de la Cruz.

Por providencia del M. I. S. D. Gervasio Uclay, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Pamplona, Juez de primera instancia de esta capital y escribania del infrascripto escribano para pago de acreedores se vende en pública subasta una heredad de 76 cahizadas poco más ó menos plantada con olivos, con parte de viña y parte de tierra blanca, sita en esta ciudad y término de Miralbueno, partida de Garrapiñillos, llamada la torre de la Bernardona, confrontante con carretera de herederos, acequia de Eumedio y de Santa Marta y viña de D. Roque Bello, tasada con la casa de campo que se halla en la misma, en la cantidad de 76.367 rs. vn. el que quiera hacer postura á dicha finca se presentará el día 20 de los corrientes á las 11 de su mañana en la casa habitación de su Señoría calle del horno de Santa Cruz núm. 81, donde se verificará el remate de la misma. Zaragoza 20 de Marzo de 1843. = Camilo Torres.

Los vecinos de este pueblo que á continuación se espresan han justificado ante esta corporacion los daños y perjuicios que les causaron los facciosos. Lo que se anuncia al público con el fin de que si alguno quiere contradecir dichas reclamaciones, puede hacerlo en el término de quince días ante este Ayuntamiento ó autoridad que crea por conveniente. Herrera 18 de Marzo de 1843. = El Alcalde, Juan Bernad. = De acuerdo de los demas SS. de Ayuntamiento, Vicente Miller, secretario. = Sugetos que se citan = D. Pantaleon Bernad. D. Juan José Muteo. Isidro Mateo. Doña Maria Mayoral. Ipólito Guillen. Gaspar Lorente. Lamberto Perez. Juan Bernad. Juan Serran. Inocencio Perez. Tiburcio Sevilla. Elias Andreu. = Manuel Clemente. Juan Perez. Domingo Guillen. Juan Mateo.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Aguilón, hace saber: que Tadeo Dionis Sebastian, Antonio Sebastian, Tomas Ruiz y Maria Olivan, viuda de Matias Barberán, han instruido expediente sobre indemnizacion de perjuicios ocasionados por los facciosos en sus respectivos ganados que les fueron arrebatados. Todos los que quieran oponerse en dichos expedientes y contradecir, lo verificarán en el término de 15 días contados desde el en que se publique en el Boletín oficial de la provincia, ante el Ayuntamiento de dicha villa ó autoridad que tengan por conveniente. = Tadeo Dionis, Alcalde.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Añón hace saber: que la persona que tenga que oponer alguna cosa contra lo que resulta probado por D. Antonio Ochoteco, D. Pedro Navarro, D. Domingo Peralta, Ventura Barquez y Francisco Andía, vecinos de dicha villa, en los expedientes instruidos por los mismos sobre indemnizacion de perjuicios causados por la faccion, acudirá á deducirlo á la Secretaria de Ayuntamiento, donde estarán de manifiesto con arreglo á lo dispuesto por la Excm. Diputacion provincial Añón 20 de Marzo de 1843. = De acuerdo del Ayuntamiento, Melchor Torrubia, secretario.

Ayuntamiento constitucional de Moros = Maria Sabroso, viuda de Santiago Mallen, vecina de este pueblo ha justificado mediante el oportuno expediente los daños que le causaron los rebeldes, y en cumplimiento de la circular de la Comisión central de 13 de Enero último, se hace saber para que en el término de 8 días quedan los que gusten reclamar contra la misma, ante este Ayuntamiento donde existe dicho expediente. = Gaspar Soriano, alcalde.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa en virtud del expediente formado por D. Agustin Lorente y Doña Josefa Lacruz Malo, conyuges vecinos de la misma, solicitando indemnizacion de los perjuicios que les ocasionó la faccion y consisten en seis mulas de labor tasadas en 12.000 r. y 371 cabezas de ganado lanar valuadas en 8000 rs. por acuerdo de esta fecha ha resuelto anunciarlos en el Boletín oficial de la provincia, como lo ejecuta, cumpliendo con lo prevenido por la Excm. Diputacion, para que llegando á noticia de cuantos quieran contradecir la enunciada indemnizacion, puedan verificarlo ante este Ayuntamiento dentro del término de un mes desde el de la publicacion de este anuncio. Nombrevilla 17 de Marzo de 1843. = De acuerdo del Ayuntamiento, Policarpo Uson, secretario.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Fabara partido de Caspe hace saber: que los vecinos de la misma han justificado mediante la formacion del correspondiente expediente, las pérdidas que en diferentes veces les han causado los rebeldes, durante el tiempo de la ultima guerra civil; y en virtud de lo prevenido por la regla 3.<sup>a</sup> de la comision de indemnizaciones, ha acordado, anunciarlo al público por medio del Boletín oficial, para los efectos que aquella indica, fijando el término de quince días desde el del anuncio para que pueda esponderse lo que constare en contrario. Fabara 15 de Marzo de 1843. = Pedro Juan Villagrasa, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Mequinenza. Habiendo acreditado doña Josefa Burgera que por los facciosos le fueron robados en dos veces 730 ovejas, 121 cabras se anuncia en el Boletín oficial conforme á la regla 3.<sup>a</sup> de la circular de la comision de indemnizaciones, para que cualquiera en el término de 10 días pueda esponder ante dicha corporacion municipal lo que estime en contrario. = Raimundo Oliver, Alcalde.

El Ayuntamiento de la Muela partido de la Almonia hace saber: que Doña Jacinta de Torres, D. Cenon de Torres, José Mateo, Atanasio Rodiguez, Francisco Aurel, Catalina Estarreado, Tomas Embarba y Vitoriano Mateo, vecinos del mismo, han instruido expedientes, sobre indemnizaciones de los perjuicios que les hicieron los facciosos en sus ganados robados; D. Cenon de Torres Catalina Estarreado y Miguel Gimeno en sus carros quemados al regreso de llevar víveres al ejército nacional en el primer sitio de Morella; y Antonio Monreal en un caballo que le robaron. Y en conformidad de las órdenes comunicadas, se anuncia al público y en el Boletín oficial, para que, los que tengan que alegar contra dichos expedientes, lo verifiquen en el término de ocho días, ante este Ayuntamiento. = La Muela 14 de Marzo de 1843. = Antonio Millan, Alcalde.

La barbería de la villa de Sadaba se halla vacante por fallecimiento del que la obtenia, su dotacion es 1600 rs. vn. con el plus de 10 rs. mas de cada barba que vaya á rasurar á su casa, y libre de toda carga concegil, con la condicion que haya de tener un aprendiz para ayudarle á rasurar: los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes francas de porte al secretario de Ayuntamiento de la misma hasta el día 2 de Abril próximo en que se proveerá.

Las yerbas del Soto bajo de la villa de Alfocea, se arriendan á pública subasta el Domingo 2 de Abril próximo, á las 11 de su mañana en las casas de Ayuntamiento de dicha villa.

Zaragoza: Imprenta Nacional.